Resolución I. M. No. 68 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 427.041, A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC Nº4243949-3, POR EL PRECIO UNITARIO DE 13.340(TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA GUARANIES) POR RACION, CON LA CANTIDAD MINIMA DE 20.299 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 40.599 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 541.590.660(QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA GUARANIES).-

José Leandro Oviedo, 06 de noviembre de 2.023.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 03 de noviembre de 2023, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 427.041.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 427.041, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 427.041, A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC Nº4243949-3, POR EL PRECIO UNITARIO DE 13.340(TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA GUARANIES) POR RACION, CON LA CANTIDAD MINIMA DE 20.299 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 40.599 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 541.590.660(QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA GUARANIES).-

Que, el art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL dice: ***Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas..***

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…..***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:… *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 427.041, A FAVOR DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC Nº4243949-3, POR EL PRECIO UNITARIO DE 13.340(TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA GUARANIES) POR RACION, CON LA CANTIDAD MINIMA DE 20.299 RACIONES Y LA CANTIDAD MAXIMA DE 40.599 RACIONES, TOTALIZANDO EL MONTO TOTAL DE GS 541.590.660(QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA GUARANIES).-

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato.-

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación.-

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

……
Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.

……
Prof. Isidro Javier Moran Brizuel
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo

JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Gobierno Municipal Prof. Isidro Javier Morán Brizuela
Juntos Seguiremos Creciendo

RESOLUCIÓN N°: 16/2.023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC N° 4243949-3 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2023.

José Leandro Oviedo, 21 de noviembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución N° 68/2023 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR y conforme a las reglamentaciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia considera igualmente su aprobación.

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art 1°: APROBAR la adjudicación realizada por la **INTENDENCIA MUNICIPAL A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON CON RUC N° 4243949-3 PARA LA PROVISIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2023.**

Art.2°: AUTORIZAR: a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEITIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

JUNTA MUNICIPAL · JOSÉ LEANDRO OVIEDO

Prof. Cinthia Raquel Giménez González
Secretaria de la Junta Municipal
José Leandro Oviedo.

Magtr. Magno Vidal Ramírez González
Presidente de la Junta Municipal
José Leandro Oviedo

Téngase por Resolución Municipal, comunicar donde corresponda, hacer copias y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO · Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad Duarte.
Secretario General.
José Leandro Oviedo.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO · Intendencia

Prof. Isidro Javier Moran Brizuel
Intendente Municipal.
José Leandro Oviedo